

PROCESO DECLARATIVO No. 2019-156

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso tenía programada fecha para audiencia del artículo 77 CPTSS para hoy, empero la parte demandada solicitó la reprogramación de la misma por cuanto ya tenía una programada con antelación, es por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial, Se fija como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de trámite para el diecisiete **(17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30) P.M.**, de conformidad al artículo 77 del C.P.T.S.S., en la que se hace aclaración que se reprograma por una sola vez por la justificación indicada.

Las partes se notifican en ESTRADOS.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

LA JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6906e453f12cf1211d69364396992fe307ac3be349c44911662908b01eb4b417**

Documento generado en 25/05/2022 06:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>